

## **Municipio de Tlalnepantla, Morelos**

### **Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-17023-19-1331-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1331

#### ***Crterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

#### ***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



***Alcance***

**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	42,663.2
Muestra Auditada	42,663.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 42,663.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

## Resultados

### Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas

#### Resultado núm. 1

El Municipio de Tlalnepantla, Morelos, realizó los registros presupuestales y contables de los proyectos que fueron seleccionados para su revisión financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) por 6,013.6 miles de pesos del ejercicio fiscal 2024, y las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

#### Resultado núm. 2

El Municipio de Tlalnepantla, Morelos, no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del gasto federalizado, incluidas las participaciones federales, transferidos en el ejercicio fiscal 2024, por 36,649.6 miles de pesos, monto determinado en las auditorías con números 1286 y 1287 de la Cuenta Pública 2024, denominadas Distribución de las Participaciones Federales y Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, respectivamente, efectuadas al Gobierno del estado de Morelos, por la distribución de esos recursos, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MORELOS  
AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO  
(Miles de pesos)

Fondo	Número de auditoría en la que se determinó el importe <sup>1</sup>	Asignado <sup>1</sup>	Retenido <sup>2</sup>	Importe neto transferido <sup>3</sup>
PFM	1286	40,669.9	11,097.7	29,572.2
FORTAMUN	1287	7,107.7	30.3	7,077.4
<b>TOTAL</b>		<b>47,777.6</b>	<b>11,128.0</b>	<b>36,649.6</b>

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con información de los estados de cuenta, constancias de liquidación, y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

PFM: Participaciones Federales a Municipios.

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

<sup>1</sup> Corresponde a las auditorías de la distribución de los recursos efectuadas al Gobierno del Estado de Morelos y la cifra determinada en la misma.

<sup>2</sup> Retención efectuada por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Morelos.

<sup>3</sup> Monto corroborado con estados de cuenta bancarios de las PFM con número de cuenta terminación 4325 de la Institución financiera Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte y estados de cuenta bancarios del FORTAMUN con número de cuenta terminación 5395 de la Institución financiera Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, correspondientes al Municipio de Tlalnepantla, Morelos.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, la entidad fiscalizada no proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 67 y 70, fracciones I y III; del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 37 y 49, y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 en relación con el 21.

El Municipio de Tlalnepantla, Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, no proporcionó la documentación descrita en el oficio PMTM-054-2026 de fecha 22 de enero de 2026, con lo que no se solventa lo observado.

#### **2024-D-17023-19-1331-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 29,572,212.00 pesos (veintinueve millones quinientos setenta y dos mil doscientos doce pesos 00/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, por no presentar los registros contables y presupuestales ni su documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto financiado con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, transferidos en el ejercicio fiscal 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 67 y 70, fracciones I y III y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

#### **2024-D-17023-19-1331-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 7,077,427.00 pesos (siete millones setenta y siete mil cuatrocientos veintisiete pesos 00/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por no presentar los registros contables y presupuestales ni su documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto financiado con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos en el ejercicio fiscal 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 67 y 70, fracciones I y III; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 37 y 49; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 en relación con el 21 y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

### **Obra pública**

#### **Resultado núm. 3**

El Municipio de Tlalnepantla, Morelos, por medio de su Dirección de Obras Públicas, adjudicó cuatro contratos que ampararon cuatro proyectos financiados con recursos del FAISMUN del

ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, los cuales fueron de forma directa por un importe de 6,013.6 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para dicha modalidad de contratación; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos; además, se constató que se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo; sin embargo, en dos expedientes técnicos unitarios se integró la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con fecha de emisión en el año 2023, por lo que no se pudo constatar que los dos contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos, en incumplimiento del artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MORELOS  
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE FUERON REVISADOS DEL FAISMUN  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Observaciones
1	FAISMUN	MTLA/DOP/R3 3F3/001/2024	Adjudicación Directa	Construcción de camino saca cosechas con concreto hidráulico segunda etapa a Santa Ana.	GID1003098L3	Dirección de Obras Públicas	993.0	Se integró la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT. Fecha de emisión: 05/06/2023. Fecha de firma del contrato: 26/02/2024.
2	FAISMUN	MTLA/DOP/R3 3F3/002/2024	Adjudicación Directa	Construcción con concreto hidráulico de camino de saca cosechas a Xalpa.	EYO0710086W0	Dirección de Obras Públicas	2,273.3	Se integró la opinión <u>positiva</u> de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT. Fecha de emisión: 12/04/2023. Fecha de firma del contrato: 08/03/2024.
3	FAISMUN	MTLA/DOP/R3 3F3/003/2024	Adjudicación Directa	Construcción con concreto hidráulico de calle Cuauhtémoc cruce con calle Aldama en Tlalnepantla Morelos.	SACJ930816159	Dirección de Obras Públicas	1,592.7	Contó con la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT.
4	FAISMUN	MTLA/DOP/R3 3F3/011/2024	Adjudicación Directa	Suministro e instalación de calentadores solares en Tlalnepantla Morelos.	EUF211207TH5	Dirección de Obras Públicas	1,154.6	Contó con la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT.
TOTAL							6,013.6	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Municipio de Tlalnepantla, Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales generada en el mes de marzo de 2024 emitida por el SAT de un contratista; sin embargo, no se proporcionó la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales del contratista con RFC GID1003098L3, por lo que no se pudo constatar que el contratista estuviera al corriente con sus obligaciones fiscales; asimismo, que dicha documentación fue solicitada en atención a la Orden de Auditoría, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-B-17023-19-1331-08-001      **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Tlalnepantla, Morelos realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión integraron en dos expedientes técnicos unitarios financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con fecha de emisión en el año 2023, por lo que no se pudo constatar que los contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D.

**Resultado núm. 4**

El Municipio de Tlalnepantla, Morelos, por medio de su Dirección de Obras Públicas, ejecutó tres obras financiadas con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionadas para su revisión, con un importe pagado de 3,740.3 miles de pesos, conforme a la normativa aplicable, toda vez que dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que cumplió con los requisitos fiscales, y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del SAT, se observó que los comprobantes se encontraron vigentes; las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se hicieron efectivas las fianzas de cumplimiento ni se aplicaron penas convencionales; se constató que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

**Resultado núm. 5**

El Municipio de Tlalnepantla, Morelos, por medio de su Dirección de Obras Públicas, no ejecutó una obra financiada con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 que fue seleccionada para su revisión, con un importe pagado de 2,273.3 miles de pesos, conforme a la normativa aplicable, ya que el expediente técnico unitario careció de la documentación comprobatoria del gasto por un importe de 246.1 miles de pesos, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 67 y 70, fracciones I y III, y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 en relación con el 21.

MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MORELOS  
OBRA PÚBLICA FINANCIADA CON RECURSOS DEL FAISMUN NO EJECUTADA CONFORME A LA NORMATIVA APLICABLE  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Núm. Cons	Fondo	Número de contrato	Denominación del proyecto	Importe pagado (A)	Importe con documentación (B)	Importe sin documentación (A-B)	Observaciones
1	FAISMUN	MTLA/DOP/R33F3/002/2024	Construcción con concreto hidráulico de camino de saca cosechas a Xalpa.	2,273.3	2,027.2	246.1	No proporcionó la factura.

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Municipio de Tlalnepantla, Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración de los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 por 246,080.16 pesos que corresponde a las facturas, estimaciones y contrato, con lo que se solventa lo observado.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 36,649,639.00 pesos pendientes por aclarar.

**Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Planificación estratégica y operativa y Vigilancia y rendición de cuentas.

### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

#### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 42,663.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Tlalnepantla, Morelos, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Código Fiscal de la Federación, debido a que la entidad fiscalizada no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del gasto federalizado, incluidas las participaciones federales, transferidos en el ejercicio fiscal 2024; asimismo, no proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto por 36,649.6 miles de pesos (246.1 miles de pesos fueron aclarados en el transcurso y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación) y en dos expedientes técnicos unitarios financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se integró la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con fecha de emisión en el año 2023, por lo que no se pudo constatar que un contratista estuviera al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción del contrato; sin embargo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la

intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el municipio proporcionó una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida en el mes de marzo de 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 36,649.6 miles de pesos, que representó el 85.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Tlalnepantla, Morelos, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Jorge Fernando Velásquez Vera

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número PMTM-054-2026 de fecha 22 de enero de 2026, mediante el cual se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta reúne parcialmente las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados número 2 y 3 se consideran como no atendidos.



AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
RECIBIDO  
E 2026  
OFICIAL DE PARTES  
EDIFICIO AJUSCO

carpe  
IUSB

DEPENDENCIA	PRESIDENCIA.
ASUNTO	EL QUE SE INDICA.
Nº DE OFICIO.	PMTM-054-2026

0272

"2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA"  
TLALNEPANTLA, MORELOS, A 22 DE ENERO DEL 2026.

LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"  
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.  
PRESENTE:

Permitaseme, por este medio, hacerle llegar un cordial saludo, al unísono, sirva para dar contestación al oficio de origen, que deriva de la cedula de resultados finales de la auditoria número: 1331 de la entidad fiscalizadora Municipio de Tlalnepantla de la Cuenta pública 2024.

**NÚM. DEL RESULTADO: 1**  
**PROCEDIMIENTO NUMERO: 1.1**

Derivado del núm. Del resultado: 1 procedimiento núm. 1.1. registro de información financiera de las operaciones seleccionadas de la revisión a los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables y las pólizas contable el Municipio de Tlalnepantla, Morelos realizo los registro contables y presupuestales de los proyectos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) por \$6,013,571.04 pesos del ejercicio fiscal 2024 se encuentran debidamente identificadas, dando cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 33, 34, 35, 36, 42, 67 y 7º, fracción III.

**NÚM. DEL RESULTADO: 3**  
**PROCEDIMIENTO NUMERO: 2.1**

Derivado del núm. Del resultado: 1 procedimiento núm.: 1.1 Registro e información financiera de las operaciones se tiene información y comprobación de las erogaciones a efecto de la cantidad total de \$36,649,639.00, para su debido cumplimiento y revisión.

Anexo 3 2.1

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
23 ENE 2026 10:40  
RECIBIDO  
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO

23 ENE :  
RECIBIDO





Dependencia	<b>MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA</b>
Depto.	<b>TESORERÍA MUNICIPAL</b>
Oficio Núm.	<b>PMTM-0054-2026</b>

*"2026, Año de Margarita Maza Parada"*

**EN TLALNEPANTLA, MORELOS, A QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS.**

Permitaseme, por este medio, hacerle llegar un cordial saludo, al unísono, sirva para dar contestación al oficio de origen, que deriva de la cedula de resultados finales del auditorio número: 1331 de la entidad fiscalizadora Municipio de Tlalnepantla de la Cuenta pública 2024.

**NÚM. DEL RESULTADO: 1**

**PROCEDIMIENTO NUMERO: 1.1**

Derivado del núm. Del resultado: 1 procedimiento núm. 1.1. registro de información financiera de las operaciones seleccionadas de la revisión a los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables y las pólizas contable el Municipio de Tlalnepantla, Morelos realizo los registro contables y presupuestales de los proyectos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) por \$6,013,571.04 pesos del ejercicio fiscal 2024 se encuentran debidamente identificadas, dando cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 33, 34, 35, 36, 42, 67 y 7', fracción III.

**NÚM. DEL RESULTADO: 3**

**PROCEDIMIENTO NUMERO: 2.1**

Derivado del núm. Del resultado: 1 procedimiento núm.: 1.1 Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas se proporciona la justificación y comprobación de las erogaciones a efeto de dar el cumplimiento por la cantidad total de \$36,649,639.00, para su debido cumplimiento y revisión.

Anexo 3 2.1

**NÚM. DEL RESULTADO: 2**

**PROCEDIMIENTO NUMERO: 1.1**

Derivado del núm. Del resultado: 2 procedimiento núm.: 1.1 Adjudicación y contratación de obras públicas y servicios relacionados de las siguientes observaciones se anexa la opinión de cumplimiento del núm Cons del Fondo FAISMUN 1 y 2 correspondientes la empresa EDIFICACIONES YOTL SA DE CV del 04 de marzo del 2024 a efecto de solventar dicha observación.

(735)3568032

[www.tlalnepantla.gob.mx](http://www.tlalnepantla.gob.mx)

[www.tlalnepantla.gob.mx](http://www.tlalnepantla.gob.mx)

Plaza de la Constitución s/n, Centro, Tlalnepantla, Morelos



MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MORELOS  
 RELACION DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DEL EJERCICIO REVISADOS DEL FAISMUN  
 CUENTA PÚBLICA 2024  
 (Pesos)

Num. Cons.	Fondo	Numero de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Registro Federal de Contribuyentes	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Observaciones
1	FAISMUN	MTLA/DOF/R33F3/001/2024	Adjudicación Directa	Construcción de camino saca cosechas con concreto hidráulico segunda etapa a Santa Ana.	G101003098-3	Dirección de Obras Públicas	992,976.43	Se integró la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT. Fecha de emisión: 05/06/2023. Fecha de firma del contrato: 26/02/2024.
2	FAISMUN	MTLA/DOF/R33F3/002/2024	Adjudicación Directa	Construcción con concreto hidráulico de camino de saca cosechas a Xalpa.	EY00730086V0	Dirección de Obras Públicas	2,273,262.80	Se integró la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT. Fecha de emisión: 12/04/2023. Fecha de firma del contrato: 08/03/2024.
3	FAISMUN	MTLA/DOF/R33F3/003/2024	Adjudicación Directa	Construcción con concreto hidráulico de calle Cuauhtémoc cruce con calle Aldama en Tlalnepantla Morelos.	SACB930816159	Dirección de Obras Públicas	1,592,735.04	Contó con la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT.
4	FAISMUN	MTLA/DOF/R33F3/011/2024	Adjudicación Directa	Suministro e instalación de calentadores solares en Tlalnepantla Morelos.	ELF211207TH5	Dirección de Obras Públicas	1,154,596.77	Contó con la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT.
TOTAL							6,013,571.04	

Anexo 2 1.1

**NÚM. DEL RESULTADO: 4**

**PROCEDIMIENTO NUMERO: 2.2**

Derivado del núm. Del resultado: 2 procedimiento núm.: 1.1 Adjudicación y contratación de obras públicas y servicios relacionados se comprobó que el Municipio de Tlalnepantla, Morelos a través de la Dirección de obras públicas ejecuto visión a la documentación que integraron los tres expedientes técnicos unitarios de obra pública que ampararon tres proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio se comprobó que el Municipio de Tlalnepantla, Morelos, por medio de su Dirección de Obras Públicas, ejecutó dichas obras conforme a la normativa aplicable, toda vez que dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que cumplió con los requisitos fiscales, y mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" de la página de internet del SAT se observó que los comprobantes se encontraron vigentes; las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se hicieron efectivas las fianzas de cumplimiento ni se aplicaron penas convencionales; se constató que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes, en cumplimiento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos, artículos 53, 55, 65, 66 y 67 y del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos, artículos 6869,71,73, 81, 82, 84, 85, 118, 122, 123 y 125.

(735)3568032

www.tlalnepantla.gob.mx

www.tlalnepantla.gob.mx

Plaza de la Constitución s/n, Centro, Tlalnepantla, Morelos

**NÚM. DEL RESULTADO: 5****PROCEDIMIENTO NUMERO: 2.2**

Derivado del núm. Del resultado: 5 procedimiento núm.: 2.2 Adjudicación y contratación de obras públicas y servicios relacionados se anexa expediente técnico pagina 196 a efecto de verificación de factura y solventar observación.

MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MORELOS  
OBRA PÚBLICA FINANCIADA CON RECURSOS DEL FASAJUR NO EJECUTADA CONFORME A LA NORMATIVA APLICABLE  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Pesos)

Num. Cons	Fondo	Número de contrato	Denominación del proyecto	Importe pagado (A)	Importe con documentación (B)	Importe sin documentación (A-B)	Observaciones
1	FAISAJUR	MTLA/DOF/R33F/002/2024	Construcción con concreto hidráulico de camino de saca casechas a Kalpa.	2,273,262.80	2,027,182.64	246,080.16	No proporcionó la factura.

Anexo 5 2.2

**POR LO ANTERIOR, MENTE MANIFESTADO, PIDO A ESTA ESTA AUTORIDAD FISCALIZADORA Y REQUIRENTE:**

**PRIMERO.** Tenerme por presente, en tiempo y forma.

**SEGUNDO.** Dar el valor probatorio a las documentales presentadas como evidencia, anexas al presente escrito.

**TERCERO.** Tener por solventada todas y cada una de las observaciones realizadas.

ATENTAMENTE.



**LIC. JORGE ARMANDO GENARO RUBIO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA, MORELOS.**

(735)3568032

[www.tlalnepantla.gob.mx](http://www.tlalnepantla.gob.mx)

[www.tlalnepantla.gob.mx](http://www.tlalnepantla.gob.mx)

Plaza de la Constitución s/n, Centro, Tlalnepantla, Morelos

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas
2. Obra pública

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales a Municipios, de la Cuenta Pública 2024 correspondientes a las operaciones seleccionadas de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

#### 1.- Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), todas del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

#### 2.- Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del FAISMUN, verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas, del Municipio de Tlalnepantla, Morelos.

*Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 67 y 70, fracciones I y III.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 37 y 49.
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17 en relación con el 21.
4. Código Fiscal de la Federación: artículos 29, 29-A y 32-D.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.